



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10264

BUENOS AIRES, 26 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0-18000-12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones AUDI TOTAL S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1269/2013 con fecha 27 de febrero de 2013, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto N° PM-1244-41, denominado: AUDIFONO DIGITAL RETROAURICULAR, marca INTERTON.

Que por error se colocó en la Disposición ANMAT N°1269/2013 el modelo SH1170-VI en lugar de SR1170-VI.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10264

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el dato modelo/s "Share: SH1170-VI, SR1180-VI, SR1270-DVI, SR1280-DVI, SR1365-DI, SR1370-DVI, SR1380-DVI" de la firma solicitante de los ANEXO I y ANEXO III de la Disposición ANMAT N° 1269/2013 del 27 de febrero de 2013, el que quedará redactado como "Share: SR1170-VI, SR1180-VI, SR1270-DVI, SR1280-DVI, SR1365-DI, SR1370-DVI, SR1380-DVI".

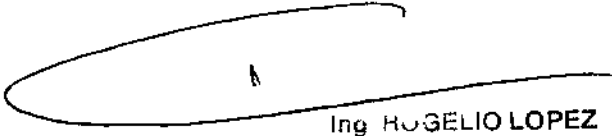
ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1244-41 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0-18000-12-9

DISPOSICIÓN N° 10264

VC

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.